I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

SEC Mun

DECRETO Nº 3456 /
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 07 SET. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.- Que Doña Gloria Márquez Hernández, educadora de párvulos y Doña Selma Arriagada Cáceres, auxiliar, ambas del Liceo "Portal de La Cisterna", tienen a sus haberes, un total de 98,00 horas y 113,27 horas, respectivamente, reconocidas para efectos de uso de compensaciones horarias.

2.-Que ambas han solicitado hacer uso de horas de compensaciones horarias, las que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º **AUTORIZASE a Doña GLORIA MARQUEZ HERNANDEZ**, educadora de párvulos, para hacer uso de Compensaciones horarias de acuerdo al detalle que se indica:

A USAR:	FECHA:	PENDIENTES:
09 HORAS	09-JULIO-2010	89,00 HORAS
09 HORAS	20-AGOSTO-2010	80,00 HORAS

2º **AUTORIZASE a Doña SELMA ARRIAGADA CACERES**, auxiliar, para hacer uso de Compensaciones horarias de acuerdo al detalle que se indica:

A USAR:	INICIO :	TERMINO:	PENDIENTES:
90,00 HORAS	18-AGOSTO-2010	31-AGOSTO-2010	23,27 HORAS

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. EDUCACION

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr